



Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia

## El Gobierno aprueba las condiciones de la nueva línea de avales ICO de 1.100 millones para impulsar la rehabilitación de edificios residenciales

- El Estado avalará hasta el 50% de los préstamos concedidos para financiar obras de rehabilitación que contribuyan a la mejora energética de edificios de vivienda, en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia.
- Los futuros créditos, que sólo podrán ser concedidos a los beneficiarios de los fondos NextGenerationEU, alcanzarán hasta los 2.200 millones de euros y se otorgarán por las entidades financieras que se adhieran a la línea de avales ICO.
- Los clientes podrán solicitar como máximo un préstamo de 30.000 euros por vivienda con un plazo de amortización de hasta 15 años con derecho de cancelación anticipada sin coste.
- El acuerdo supone un paso previo a la firma del convenio entre Mitma e ICO para la plena aplicación de la línea de avales para actuaciones de rehabilitación residencial a nivel edificio y a nivel barrio, incluidas en el componente 2 del PRTR.

Madrid, 11 de julio de 2022 (Mitma)

El Consejo de Ministros ha aprobado hoy, a propuesta del Ministerio de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana (Mitma), las condiciones de la línea de avales para la cobertura parcial, por parte del Estado, de la financiación de las obras de rehabilitación de edificios de vivienda que contribuyan a la mejora de la eficiencia energética, en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia (PRTR).

Con esta nueva línea, que se desarrollará a través de un convenio entre el Ministerio y el Instituto de Crédito Oficial (ICO), se podrán conceder avales



por un importe de hasta 1.100 millones de euros para cubrir parcialmente el riesgo de los futuros préstamos, que no tendrán ningún coste para la entidad financiera ni para el propietario o comunidad de propietarios. En concreto, el Estado avalará hasta el 50% de los créditos concedidos por las entidades financieras para actuaciones de rehabilitación residencial en el marco del PRTR, por lo que la financiación movilizada por el ICO a través de dichas entidades podrá alcanzar los 2.200 millones de euros.

La creación de la línea está recogida en la Ley 10/2022, de 14 de junio, de medidas urgentes para impulsar la actividad de rehabilitación edificatoria en el contexto del Plan de Recuperación. La aprobación de acuerdo por el que se establecen las condiciones aplicables, los criterios y los requisitos es un paso previo a la firma del convenio entre Mitma e ICO para su plena aplicación.

### Condiciones, requisitos y criterios

El objetivo de la nueva línea de avales es facilitar el acceso a la financiación a los beneficiarios de las subvenciones del Plan de Recuperación, por lo que sólo podrán solicitarlos aquellos que reciban fondos europeos para ejecutar actuaciones de rehabilitación residencial a nivel edificio y a nivel barrio, en el marco del Real Decreto 853/2021, de 5 de octubre, que regula los programas de ayuda en materia de rehabilitación residencial y vivienda social del PRTR.

Es decir, las entidades financieras colaboradoras sólo podrán conceder los préstamos avalados por el Estado a los propietarios o comunidades de propietarios que vayan a realizar obras de mejora de la eficiencia energética con ayuda de los fondos NextGenerationEU, que se conceden a través de las CCAA, Ceuta y Melilla, cuando se realicen en el conjunto del edificio (programa 1 y 3 del referido Real Decreto 853/2021).

El beneficiario de las ayudas puede solicitar como máximo un crédito de 30.000 euros por vivienda con un plazo de amortización de hasta 15 años, con derecho a la cancelación total o amortización anticipada sin comisión o coste. Los préstamos los concederán las entidades financieras que se adhieran a la línea del ICO.

La nueva línea de avales se configura como un instrumento más para el despegue de la actividad de rehabilitación en España, que se suma a los



programas de ayuda, las deducciones fiscales y las mejoras del marco normativo impulsadas en los últimos meses, y facilitará la aplicación de los programas de ayuda a la rehabilitación gestionados por Mitma.

Y es que el Plan de Recuperación recoge una partida de 3.420 millones de euros para impulsar la rehabilitación residencial hasta 2026. De total, tiene previsto transferir hasta 2.970 millones de euros a las CCAA, Ceuta y Melilla para financiar dichas actuaciones. El año pasado, Mitma traspasó 1.151 millones de euros a las comunidades y ciudades autónomas, según los criterios acordados en conferencia sectorial, y este año 2022 se encuentran consignados en los Presupuestos Generales del Estado otros 1.389 millones de euros, con los que podrá incrementarse su dotación en los próximos meses.

## Mejora de viviendas y edificios residenciales

Estas iniciativas forman parte de un conjunto de medidas clave para asegurar el cumplimiento de los compromisos de nuestro país de impulso de la rehabilitación edificatoria en el ámbito de la vivienda, en el marco tanto de la Estrategia a largo plazo para la Rehabilitación Energética en el Sector de la Edificación en España (ERESEE), como del Plan Nacional Integrado de Energía y Clima (PNIEC) 2021-2030.

Así, se conforma un momento de oportunidad para la rehabilitación y mejora de viviendas y edificios residenciales, a través de la existencia de diferentes medidas e instrumentos que no tienen precedentes en cuanto a la cuantía e intensidades de ayuda, y que hacen especialmente atractiva la realización de tales actuaciones, lo que permitirá, a la vez que mejorar la calidad de vida y el confort de las viviendas y asegurar la máxima calidad de los edificios, contribuir a fortalecer un sector clave de la economía española en términos de actividad y empleo, con un enorme potencial de crecimiento en los próximos años.